

Santo Domingo Este, Santo Domingo.  
22 de febrero del 2023

**Señores:**

**Lic. Félix Antonio Santana García**  
Contralor General de la República  
Contraloría General de la República Dominicana  
Su Despacho. –

**Lic. Janel Andrés Ramírez**  
Presidente  
Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana  
Su Despacho. –

**Lic. Carlos Pimentel**  
Director General  
Dirección General Compras y Contrataciones Públicas  
Su Despacho. –

Asunto: Informe Rendición de Cuentas sobre las Procesos de Excepciones por emergencias  
Nacional – Huracán Fiona.

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente hacemos formal entrega del informe de Rendición de cuentas sobre los procesos de excepción por emergencia nacional tras el paso del Huracán Fiona por la Republica Dominicana, conforme a los decretos Núm 537-22 d/f 9.9.2022, 638-22 d/f 5.11.2022, emitidos por el Poder Ejecutivo,

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Saludos cordiales.

  
**Ing. Andres Julio Portes**  
Gerente General  
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ACUSE DE RECIBO**

Recibido por: Milagros S. Santana C.  
Área: Asistencia al Usuario  
Fecha y hora de recepción: 23-feb-2023 15:21:24  
Código del Documento: EX-DGCP44-2023-00711  
Contraseña: F2D9FDE5

**NOTA:** Para seguimiento y consulta de esta correspondencia  
escanear el código QR o marcar el tel.: 809-682-7407 Opc.1

21 de febrero de 2023

Señores  
 Contraloría General de la República  
 Ministerio de Hacienda  
 Ciudad.-

**Attn.: Sr. Félix Antonio Santana García**  
 Contralor General

**Asunto:** Gastos extraordinarios incurridos a causa del paso de Huracán Fiona

Estimado Señor Contralor:

Después de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien rendir informe sobre los gastos extraordinarios incurridos por la empresa para atender la situación de emergencia, provocada por el paso del fenómeno atmosférico Fiona, el cual afectó varias de las localidades comprendidas en nuestra zona de concesión.

Debemos señalar que, ante la magnitud del desastre y destrucción provocados, la empresa se vio en la necesidad de contratar empresas de servicios fuera de los que nos dan soporte técnico en las áreas afectadas, ya que éstas eran insuficientes para acometer la reconstrucción de nuestra infraestructura y restablecimiento del servicio en un tiempo razonable. En ese sentido, indicamos que se contrataron once (11) empresas contratistas de servicios técnicos, que devengaron gastos por RD\$191,064,729.38, siendo este el rubro que más recursos demandó a raíz de la situación. De estos gastos hemos pagado anticipos y liquidado facturas por RD\$58,800,281.07, y generado retenciones por concepto de ITBIS por el orden de los RD\$8,743,640.16, por lo que nos resta pagar la suma de RD\$123,520,808.16, distribuidos de la siguiente forma:

Proveedor	Monto de Facturas	Anticipos Pagados	Pagos Adicionales	Impuestos Retenidos	Balance Pendiente
Ingenieria Rugusa	10,247,411.76	3,605,525.73	-	468,949.35	6,172,936.68
Sercontelc	38,058,467.45	1,628,400.00	34,552,695.88	1,741,658.68	135,712.89
V40	10,321,172.39	-	9,848,847.56	472,324.84	-
Edecon	44,722,224.57	9,164,811.90	-	2,046,610.28	33,510,802.39
CPG	19,515,835.63	-	-	893,097.56	18,622,738.07
YBC	12,612,544.57	-	-	577,184.24	12,035,360.33
JJ Uribe	14,969,473.49	-	-	685,043.70	14,284,429.78
TLAY	855,579.69	-	-	39,153.65	816,426.04
PENSA	14,213,100.00	-	-	650,430.00	13,562,670.00
Metro Electric	15,977,746.40	-	-	731,185.00	15,246,561.40
Grupo Cocelec	9,571,173.44	-	-	438,002.85	9,133,170.59
<b>TOTAL</b>	<b>191,064,729.38</b>	<b>14,398,737.63</b>	<b>44,401,543.44</b>	<b>8,743,640.16</b>	<b>123,520,808.16</b>

En adición a los servicios de reconstrucción, la empresa se vio en la necesidad de hacer diversas compras de materiales eléctricos, a través de un proceso de compra de emergencia, bajo la nomenclatura EDEESTE-MAE-PEEN-2022-002, lanzado el 17 de octubre de 2022, en el cual fueron



adjudicados trece (13) distintos oferentes, por un monto consolidado de RD\$175,582,670.10. Estos materiales se encuentran aún en tránsito, y será después de su recepción cuando podremos establecer el monto final de estas compras. Esto porque puede ocurrir que algunos oferentes declinen proveer los materiales que les fueron adjudicados, o entreguen cantidades distintas a las solicitadas.

Por otra parte, hay que destacar la contratación de un servicio especializado que resultó fundamental en la rápida identificación de la situación de nuestras redes eléctricas, que fue la termografía aérea, el cual tuvo un costo de RD\$2,755,890.00.

Finalmente, es oportuno apuntar que se produjeron otros gastos de menor cuantía, los cuales fueron necesarios para el equipamiento y movilización del personal en el campo, así como cubrir gastos de viáticos y alojamientos, por el orden de RD\$3,368,885.00. También fue necesaria la reparación de varios vehículos pesados de la empresa, y la adquisición de equipos especializados, tales como motosierras (11 unidades) y máquinas hoyadoras (3 unidades), por un total de RD\$6,580,989.78.

A modo de resumen, los recursos demandados por nuestra empresa para la recuperación del servicio eléctrico en su zona de concesión ascienden a RD\$379,353,164.26, distribuidos de la siguiente forma:

Rubro	Monto Consolidado
Contratistas	191,064,729.38
Materiales Eléctricos	175,582,670.10
Termografía Aérea	2,755,890.00
Equipos de Protección	2,116,920.00
Viáticos	1,251,965.00
Reparación de Vehículos	6,000,000.00
Motosierras y Hoyadoras	580,989.78
<b>TOTAL</b>	<b>379,353,164.26</b>

En espera de su respuesta y/o comentarios, y sin más nada que agregar por el momento, se despide,

Atentamente,

  
**Ángel F. Alba Dauhají**  
Director de Finanzas





**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS PROCESOS DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL – HURACÁN FIONA**

El suscrito, **Ing. Andrés Julio Portes Pomplano**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0045252-2, Gerente General de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE), Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, sociedad organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl – Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 53-A- Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de EDEESTE, por ser el titular o representante legal de la entidad contratante que tiene la autorización para celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), y en cumplimiento del Decreto No. 543-12, sobre el reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, el Decreto núm. 537-22 sobre la declaratoria de emergencia nacional para compras y contrataciones de bienes y servicios en razón de los daños ocasionados en por el paso del Huracán Fiona, de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) y la circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece las Pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, procuramos formalizar, el informe de rendición de cuentas indicado en el numeral 9 del artículo 4 perteneciente a la Ley No. 340-06, el artículo 4 del referido decreto No. 537-22, detallando los procesos de compras donde se implementó el uso de la excepción de emergencia, previo haber estudiado detenidamente el decreto emitido por el poder ejecutivo y los levantamientos y reportes de los daños registrados en la red de distribución energética de las provincias más afectadas por el huracán Fiona, declarando lo siguiente:

**I. Resumen ejecutivo:**

EDEESTE es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

Entre los días 18 y 20 de septiembre del 2022, la Región Este de la Republica Dominicana recibió el embate del Huracán Fiona, el cual causó daños

requerimientos de compras y contrataciones a ser llevados a cabo para dar respuesta a la situación de emergencia.

- C. Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente Reglamento, tendrá derecho a presentar su oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de la adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad y mejor precio ofertado.

En virtud de que la declaratoria del uso de excepción por emergencia nacional tenía una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del decreto, EDEESTE de manera diligente post el paso del fenómeno, se trasladó un amplio operativo a recorrer las zonas afectadas para determinar el nivel de los daños y por igual cuantificar los elementos averiados que debían ser sustituidos o reemplazados. Dicho recorrido, le ha permitido a EDEESTE elaborar los informes y actuar en consecuencia de manera célere, no solo para reestablecer el servicio, sino también para el aseguramiento futuro del sistema de distribución. En adición a esta declaratoria emitida en el decreto No. 537-22, emitido por el Poder Ejecutivo, la máxima autoridad de EDEESTE, Ing. Andrés Portes, en sus buenos oficios y apegado al principio de transparencia emitió una declaratoria de emergencia, con la finalidad de pautar las directrices a seguir en cada proceso de compras, así como en el desarrollo del presente informe.

En consideración de que, tras el paso del Huracán Fiona a finales de septiembre 2022, las autoridades de la empresa, que es indispensable resaltar que hay una nueva administración desde agosto 2022, se enfrentaron a un escenario totalmente inesperado en la operación de la organización, lo que conllevó a que se realizaran levantamientos en las áreas afectadas por el fenómeno para determinar la magnitud de los daños. De igual modo, resultó imposible para esta administración, prever oportunamente la magnitud de los daños que fueron identificados, y por demás, el volumen de materiales que serían necesarios para reestablecer el servicio, insumos estos que vienen a acentuar aún más el escaso nivel de materiales con que cuenta la organización para operar hoy en día.

En consecuencia, en razón de que el servicio de energía eléctrica es una de las bases para el desarrollo económico del país, y por consiguiente, el crecimiento sostenido de la demanda de electricidad, es deber de la Empresa Distribuidora de electricidad del Este acudir, verificar, y restablecer el servicio de electricidad en las provincias y sectores afectados por las condiciones meteorológicas que trajo consigo el huracán Fiona.

## **II. Actuaciones realizadas en los procedimientos de contratación:**

Los procesos realizados y publicados bajo la excepción de emergencia nacional fueron: 1- EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 – compra de equipos de protección – plan de contingencia emergencia, huracán Fiona. 2- EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002 – compra de materiales eléctricos para continuar con la readecuación del servicio energético en la región este del país luego del paso del huracán Fiona.

- 2) **Maxx Extintores, SRL**, cuya oferta económica ascendía a Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos Con 67/100 (RD\$1,418,899.67).
- 3) **Protección Integral SOS, SRL** cuya oferta económica asciende a Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Dominicanos Con 50/100 (RD\$1,681,470.50).

- Las Empresas que resultaron adjudicadas fueron las siguientes:

La empresa **Proteccion Integral SOS, SRL**, RNC: 130476683, fue adjudicado para los ítems 1,2,3,4 y 5; por un monto de RD\$ 885,000.00 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil pesos con 00/100).

La Empresa **Brimarge Group, SRL**, RNC: 131695256, fue adjudicado para los ítems 6,7,8,9 y 10; por un monto de RD\$ 1,231,920.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte pesos con 00/100).

- Los bienes fueron recibidos en fecha 26 de septiembre del 2022, por nuestra gerencia de Almacén, luego de la adjudicación y de haber generado la Orden de Compras correspondiente.
- Los medios utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes contratados estuvieron a cargo del área requirente: **Seguridad Industrial**; quienes a través de las muestras físicas (obligatorias) y fichas técnicas depositadas por los oferentes pudieron validar las certificaciones y/o registros de pruebas dieléctricas y normativa de seguridad del fabricante bajo el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**.
- Las facturas fueron emitidas y recibidas por ventanilla única para cargo del pago y aprobación de desembolso de pago en fecha 03 y 04 de octubre 2022, respectivamente.
- En cuanto al proceso **EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002** – compra de materiales eléctricos para continuar con la readecuación del servicio energético en la región este del país luego del paso del huracán Fiona. Tenemos a bien declarar lo siguiente:
  - Fecha de la convocatoria 17/10/2022 18:00
  - Fecha de presentación de ofertas 31/10/2022 12:00
  - Apertura 31/10/2022 12:00
  - Plazos y fechas contempladas en el cronograma de actividades:

- La preparación de los documentos estuvo a cargo del área requirente con el apoyo de abastecimiento y área legal (Pliego de condiciones, actos administrativos, fichas técnicas, etc.).
- No aplica garantía en virtud de la celeridad, por tratarse de un proceso de emergencia nacional.
- Se recibieron veinte (20) ofertas, las cuales se encuentran en etapa de evaluación conforme lo establece el cronograma supra indicado.

Que de igual forma, como muestra del cumplimiento de los principios establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, especialmente con los principios de transparencia, eficiencia y publicidad, tenemos a bien indicar que en virtud de la celeridad y carácter de emergencia que reviste las condiciones en las cuales encontramos nuestras redes de distribución, subestaciones y demás recursos, se realizaron compras y contrataciones de manera directa, y que dentro de esas contrataciones, el rubro que más recursos demandó, fue el correspondiente a servicios de brigada, que devengó gastos por un monto total de Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Siete Pesos Dominicanos Con 62/100 (RD\$191,640,177.62) y con esto logramos un restablecimiento, en plazos reducidos, del servicio eléctrico en las zonas afectadas. A continuación, detalle de las entidades comerciales contratadas y el monto:

Item	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Fin	Precio Canasto	Precio Grúa	Total
1	Ingeniería Rugusa	23/9/2022	9/10/2022	50,000.00	50,000.00	10,542,411.76
2	Sercontel	22/9/2022	15/10/2022	25,000.00	40,000.00	37,085,926.20
3	V40	21/9/2022	6/10/2022	30,800.00	36,400.00	10,321,172.39
4	EDECON	2/10/2022	7/10/2022	12,600.00		45,795,331.28
5	CPG Ingenieria	22/9/2022	29/10/2022	35,000.00	40,000.00	20,032,712.50
6	YBC	29/9/2022	4/10/2022	60,000.00	60,000.00	12,612,544.57
7	JJ Multiservicios	22/9/2022	29/10/2022	50,000.00	50,000.00	14,685,579.39
8	TLAY	23/9/2022	8/10/2022		33,815.00	855,579.69
9	PENSA	22/9/2022	27/9/2022	50,000.00	50,000.00	14,160,000.00
10	Metro Eléctrica	23/9/2022	29/10/2022	47,100.00		15,977,746.40
11	GRUPO COCELEC	1/10/2022	31/10/2022			9,571,173.44
						<b>191,640,177.62</b>

Que, debido a la imprevisibilidad del evento, la necesidad de realizar los levantamientos con presteza, y la cantidad de terreno y daños que era necesario cuantificar para planificar y ejecutar las soluciones, se precisó la contratación de los servicios de drones con cámaras termográficas, que son una herramienta mundial utilizada para el análisis térmico en elementos, de acuerdo con su radiación infrarroja. Gracias a las inspecciones termográficas con Dron

(RD\$6,000,000.00) y se realizó por dos talleres, los cuales son: IFUCO SRL contratado con un monto de Tres Millones de Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$3,000,000.00) y la entidad comercial Mau-Ralb Auto Servicio, SRL contratado de igual forma por un monto de Tres Millones de Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$3,000,000.00).

Por último, se produjeron gastos de menor cuantía, mayormente viáticos y alojamientos para nuestro personal, que de manera incansable realizaron los levantamientos y labores de restablecimiento de manera célere, este monto ascendió a Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,251,965.00); además de la adquisición de unos activos fijos para realizar estas labores, los cuales son: 11 motosierras y 3 máquinas hoyadoras por un monto ascendente a Quinientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos Con 78/100 (RD\$580,989.78).

Es perentorio destacar que EDEESTE, gracias a la labor incansable de su personal y de los esfuerzos económicos realizados y detallados en el presente informe, logró reestablecer en pocos días el servicio energético en la mayoría de las ciudades de la parte oriental del país afectadas por el fenómeno atmosférico Huracán Fiona, demostrando con esta y otras acciones que el único interés de esta institución es brindar un servicio energético eficiente y resolver de manera célere las problemáticas y eventos que puedan surgir y que dificulten este compromiso, un compromiso asumido para lograr el bienestar nacional y la satisfacción de nuestros usuarios.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



**ING. ANDRÉS PORTES**  
**Gerente General de EDE ESTE**  
**Presidente del Comité de Compras y Contrataciones**



